

## SACERDOTE ES DECLARADO CULPABLE DEL DELITO DE VIOLACIÓN



### GUAYAS

A 20 años de reclusión mayor especial fue sentenciado el sacerdote Pedro Vicente G., de 49 años, por la violación cometida contra una menor que pertenecía al grupo de monaguillos de la parroquia Jesús Obrero, ubicada al sur de Guayaquil. El hecho se cometió en el año 2012.

### FISCALÍA OBTIENE PENA MÁXIMA POR DELITO DE VIOLACIÓN

#### NAPO

El juez de Garantías Penales del Guayas, Gustavo Guerra, impuso una pena privativa de libertad de 12 meses al ciudadano Luis Fernando B.S., por ser el autor de las llamadas telefónicas de amenazas de bombas realizadas a un centro de educación particular, al norte de Guayaquil.



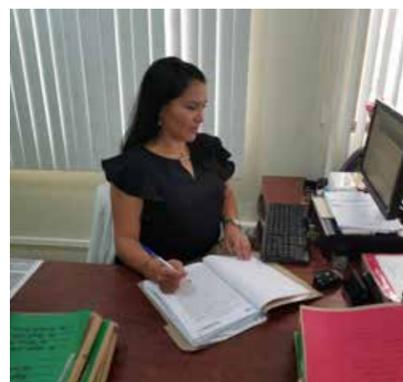
### CIUDADANO ES SENTENCIADO POR TRANSPORTAR PRECURSORES QUÍMICOS

#### SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Las pruebas testimoniales, periciales y documentales, presentadas por Manuel Paladines, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), probaron la autoría de Olger N., en el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, por lo que fue sentenciado a 5 años de pena privativa de libertad.

### PRUEBAS PRESENTADAS POR LA FISCALÍA FUERON DETERMINANTES PARA LOGRAR FALLO CONDENATORIO POR TENTATIVA DE ASESINATO

#### SANTA ELENA



Con base en las pruebas presentadas por la Fiscalía, el Tribunal de Garantías Penales de Santa Elena, por unanimidad sentenció a Oscar M., a 8 años 8 meses de pena privativa de libertad, por el delito de tentativa de asesinato, conforme el artículo 140, numeral 4 y 5 en concordancia con el artículo 39, del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

## SACERDOTE ES DECLARADO CULPABLE DEL DELITO DE VIOLACIÓN

### GUAYAS

A 20 años de reclusión mayor especial fue sentenciado el sacerdote Pedro Vicente G., de 49 años, por la violación cometida contra una menor que pertenecía al grupo de monaguillos de la parroquia Jesús Obrero, ubicada al sur de Guayaquil. El hecho se cometió en el año 2012.

El Tribunal de Garantías Penales del Guayas, también le dispuso al sentenciado el pago de USD 5 000 como reparación integral a favor de la víctima, los mismos que servirán para su asistencia psicológica.

En la audiencia de juicio realizada el pasado viernes 11 de mayo, la fiscal Karen Kinchuela presentó como pruebas en contra del acusado, el testimonio anticipado de la víctima donde reveló las amenazas y las agresiones que sufrió por parte de Pedro Vicente G. Además, expuso la transcripción de audio y video realizado por un perito de Criminalística, sumado al informe emitido por la psicóloga y el reconocimiento médico de la víctima.

### FISCALÍA OBTIENE PENA MÁXIMA POR DELITO DE VIOLACIÓN

#### NAPO

Una pena privativa de libertad de 29 años 4 meses y una multa de 600 salarios básicos unificados es la sentencia que deberá cumplir Eusebio J. por la violación cometida en contra de una niña, en la comunidad de Wawa Sumaku, cantón Archidona, provincia de Napo.

Los informes de las pericias practicadas y el examen de ADN, son las principales pruebas presentadas en la audiencia de juicio por el fiscal Luis Chipantiza, que demostraron la existencia del delito y la responsabilidad penal del acusado.

El Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Tena valoró las pruebas y emitió el fallo condenatorio, tomando en cuenta la circunstancia agravante solicitada por la Fiscalía.

## CIUDADANO ES SENTENCIADO POR TRANSPORTAR PRECURSORES QUÍMICOS

### SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Las pruebas testimoniales, periciales y documentales, presentadas por Manuel Paladines, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), probaron la autoría de Olger N., en el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, por lo que fue sentenciado a 5 años de pena privativa de libertad.

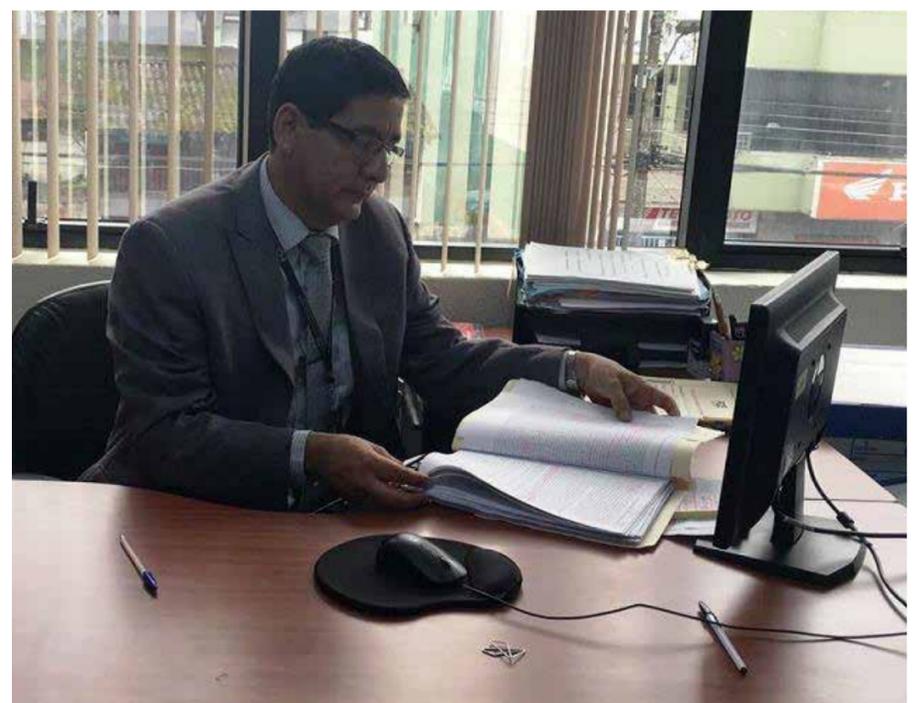
El informe de la pericia química, así como los testimonios y documentos que certificaron que el procesado no tenía permisos para transportar precursores químicos, fueron esenciales para demostrar su responsabilidad en el delito contemplado en el Art. 220 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

En este caso, Francisco F., ya fue sentenciado a 20 meses tras acogerse al procedimiento



La jueza ponente, Álisson Ramírez, tomó en consideración las agravantes solicitadas por la fiscal, entre ellas que la víctima era menor de 18 años, que se encontraba en un establecimiento de culto al momento de ser violentada, que el infractor tenía una relación de poder y que el agresor la víctima con anterioridad a la comisión del delito.

Durante las investigaciones, la Fiscalía conoció que existían otras víctimas del sacerdote Pedro Vicente G., por lo que hace un llamado a la ciudadanía para que denuncie y así evitar que estos delitos queden impunes.



### PRUEBAS PRESENTADAS POR LA FISCALÍA FUERON DETERMINANTES PARA LOGRAR FALLO CONDENATORIO POR TENTATIVA DE ASESINATO



#### SANTA ELENA

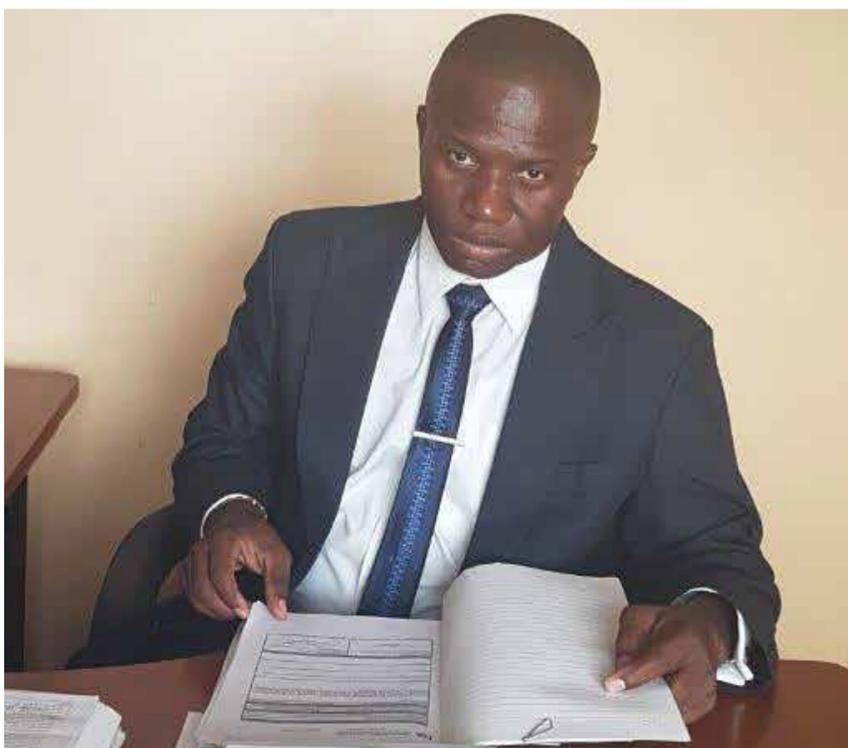
Con base en las pruebas presentadas por la Fiscalía, el Tribunal de Garantías Penales de Santa Elena, por unanimidad sentenció a Oscar M., a 8 años 8 meses de pena privativa de libertad, por el delito de tentativa de asesinato, conforme el artículo 140, numeral 4 y 5 en concordancia con el artículo 39 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

El juez ponente César Vélez, dispuso que el sentenciado pague USD 5 000 como reparación integral en favor de la víctima y una multa de 40 salarios básicos unificados.

En la audiencia de juzgamiento, realizada este 16 y 17 de mayo de 2018, la fiscal Blanca Gavilánes, expuso el testimonio de la víctima y de las personas que

brindaron auxilio al afectado luego de ocurridos los hechos.

Además, mostró el reconocimiento médico legal y la pericia de audio y video de las escenas grabadas por la cámara de seguridad del taxi conducido por la víctima, quien recibió varias puñaladas con un arma corto punzante.



### 14 PERSONAS SON SENTENCIADAS POR DELINCUENCIA ORGANIZADA

#### ESMERALDAS

El Tribunal de Garantías Penales de Esmeraldas declaró culpables del delito de delincuencia organizada a 10 ciudadanos a quienes les impuso 10 años de pena privativa de libertad. Mientras que en Marcará, provincia de Loja, dentro del mismo caso, fueron sentenciadas 4 personas a 7 años.

Durante 4 días, el fiscal Segundo Quiñónez, presentó las pruebas que determinaron la responsabilidad penal de los acusados. El fiscal indició que las investigaciones a esta estructura

delictiva iniciaron en diciembre de 2016 y en mayo de 2017 fueron capturados en un operativo liderado por la Fiscalía en coordinación con la Policía Nacional.

Esta organización coordinaba el traslado de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a países como Puerto Rico para su posterior envío a Estados Unidos. Las investigaciones determinaron las rutas que utilizaban para transportar la droga.